



REGLÓN UNO
CAPACITACIÓN A DISTANCIA

TÉCNICO EN LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

Curso Online

21 años redescubriendo personas
e innovando empresas



Edición de Verano



OBJETIVOS

Nuestro objetivo es brindar a los participantes, una sólida formación en esta temática de importancia creciente para las empresas uruguayas.

Los módulos están diseñados para:

Analizar los diferentes sistemas de remuneración y las ventajas de su adaptación en los diferentes ámbitos, bien como la aplicación de los Beneficios Sociales.

Analizar los aspectos laborales de los empleados del sector de la Construcción, brindando las herramientas necesarias para la liquidación salarial y beneficios social. Analizar el registro de obras, y los trámites correspondientes.

Proporcionar, a los participantes el conocimiento del Derecho Laboral, bien como de las consecuencias que su aplicación y ejecución práctica traen aparejadas en el día a día de las Empresas y también en el mundo del Trabajo.

Brindar a los participantes toda la información relacionada con las normativas del gobierno en lo que a Derecho Colectivo se refiere. Se tratarán temas como la convocatoria de los consejos de salarios, libertad sindical, ocupaciones, etc. Se hace imprescindible conocer las normativas y los distintos ámbitos de negociación, como también verificar de qué forma se insertan en la gestión de las empresas.



METODOLOGÍA

Curso online, teórico-práctico. Se realizan estudios de casos y resolución de problemas prácticos, referente a la teoría. Simulaciones de problemas reales, propuestos por el docente y también estudio de casos cotidianos de la actividad de los participantes. **Las clases quedan grabadas a disposición de los estudiantes.**



¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

El Diploma Técnico en Liquidación de Sueldos, está diseñado para Gerentes, Mandos Medios, Encargados, Negociadores y toda persona relacionada directa o indirectamente con las Relaciones Laborales, tanto de pequeñas, medianas y grandes empresas.

También para quienes deben tomar decisiones y para quienes deben realizar las liquidaciones de haberes de empresas industriales, comerciales, de la construcción o de servicios, ya sea en oficinas de Recursos Humanos, estudios contables o profesionales.



CERTIFICACIÓN

Diploma de aprobación: Técnico en Liquidación de Sueldos.



1 INICIO, DURACIÓN Y FRECUENCIA

Duración: 15 clases.

Fechas del curso de verano por Zoom: 1º de febrero al 14 de marzo.

Frecuencia: 3 clases por semana, martes, miércoles y jueves de 19 a 21:30 hs.

Nota: Todos los cursos se realizan por Zoom con los docentes 100% en vivo, o también en forma Asincrónica, o sea, las clases se ven grabadas, respetando el ritmo de cada participante y disponibilidad horaria. En este último caso se realizan, opcionalmente, reuniones periódicas personales por Zoom con los docentes, con el fin de evacuar dudas que el participante pueda tener.



CONTENIDO

Derecho Individual del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Colectivo del Trabajo	Liquidación de Sueldos y Beneficios Sociales	Liquidación de Sueldos en la Construcción
---	-------------------------------	--	---



COSTO DEL CURSO Y FORMAS DE PAGO

FORMAS DE PAGO	COSTO DEL CURSO Sin descuento	DESCUENTO 50% hasta el 10.12.22
Tarjeta de Crédito	Hasta 10 Cuotas de \$ 1.980.- (Total: \$ 19.800)	Hasta 10 Cuotas de \$ 990.- (Total: \$ 9.900)
Crédito del Instituto	3 Cuotas de \$ 6.600.- (Total: \$ 19.800)	3 Cuotas de \$ 3.300.- (Total: \$ 9.900)
CONTADO:	\$ 16.830.-	\$ 9.900.-

50% de descuento
hasta el 10 de diciembre



DOCENTES:



Cr. Sebastián Arbifeuille - MBA

Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas y Administración - Universidad de la República. Especialista en Dirección y Administración de Empresas - Universidad Católica del Uruguay. Egresado del Curso Gerencial de Negocios en Latino América - INCAE Business School (Metodología Harvard). Posgrado en Especialización en Finanzas - Especialista en Finanzas con énfasis en Finanzas Corporativas - Universidad Católica del Uruguay. Posgrado en Especialización en Impuestos. Impuestos Corporativos - Universidad ORT Uruguay. Maestría en Dirección de Empresas - Universidad Católica del Uruguay. Asesor Financiero en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.



Dr. Diego Julien

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales - Facultad de Derecho - Universidad de la República. Licenciado en Filosofía - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Universidad de la República. Especialista en Ética y Filosofía Política - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Magíster en Filosofía Contemporánea - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Doctorando en la ED 31 "Pratiques et théories du sens" - Université Paris 8 Vincennes-Saint-Denis (Francia). Profesor Adscripto de Filosofía y Teoría General del Derecho - UDELAR. Profesor Adscripto de Derechos Humanos - UDELAR. Abogado del Ministerio de Industria, Energía y Minería.



Prof. Leticia Vélez

Especializada en Liquidación de Salarios de la Industria de la Construcción, cuenta con 20 años de experiencia en empresas del rubro. Estudiosa de su área de especialización y en constante actualización respecto a la compleja normativa que reglamenta la industria. Presta asistencia a empresas nacionales y extranjeras en servicios de asesoramiento y gestión, especializada exclusivamente en empresas del sector de la construcción. Dto - Ley 14.411 incluidos y no - incluidos, tanto en zonas urbanas, sub-urbanas y rurales en todo el país. Su principal especialidad es la gestión y administración de recursos humanos y asesoramiento en aportes. Auditorías de control documental a empresas tercerizadas: sub - contratos de obras. Control administrativo - comercial de sub - contratos de obras. Registro, inscripción, regularización y clausura de obras, liquidación de salarios. Cuenta con referencias de clientes, estudios contables, legales, profesionales, empresas reconocidas a nivel nacional e internacional.



TEMARIO

Derecho Individual del Trabajo

- Denominación de la disciplina.
- Caracteres.
- Autonomía de la materia laboral.
- Los Principios del Derecho del Trabajo.
- Fuentes del Derecho Laboral.
- Naturaleza jurídica.
- Sujetos/actores: empleador, trabajador, y Estado.
- Poder de Dirección: ius variandi, disciplinario, y reglamentario.
- Contrato de trabajo. Elementos y modalidades.
- Salario. Concepto y componentes.
- Despido. Concepto y tipos.
- Ley de Tercerizaciones.

Derecho Colectivo

- Historia.
- Derecho positivo.
- Conceptos fundamentales.
- Naturaleza jurídica.
- Caracteres.
- Huelga.
- Sindicatos.
- Negociación colectiva.

Liquidación de sueldos y beneficios sociales

- Introducción. Conceptos generales. Marco normativo – principios.
- Salario. Concepto. Elementos marginales, en dinero y en especie. Criterios para su fijación.
- Métodos de fijación. Plazo para el pago. Situaciones especiales.
- Jornada de trabajo. Régimen general vigente. Excepciones. Descanso intermedio. Descanso semanal.
- Feriados. Concepto. Feriados pagos. Feriados comunes. Horas extras en feriados pagos. Feriados especiales.
- Horas extras. Concepto. Tipos de horas extras. Cálculo. Límites. Formalidades.
- Sueldo anual complementario. Régimen de aguinaldo. Cálculo. Aportes a la seguridad social. Aguinaldo por notoria o mala conducta.
- Licencia. Concepto. Derecho a licencia. Complemento por antigüedad. Momento en que debe hacerse efectiva. Cálculo de los días de licencia. Cálculo del jornal de licencia. Irrenunciabilidad. Aportes licencia no gozada.
- Salario vacacional. Monto. Cálculo. Aportes. Sumas complementarias.
- Indemnización por despido. Distintas clases.
- Despido. Concepto. Mensuales. Jornaleros. Casos especiales: mujer embarazada, trabajador accidentado, trabajador enfermo, actividades insalubres, viajeros, otros.
- Notoria mala conducta. Concepto. Efectos.
- Ruptura anticipada de contrato a término. Efectos.

- Documentos de contralor. Planilla de trabajo. Libro único de trabajo, recibos de sueldo.
- Contribuciones especiales a la seguridad social.
- Concepto de materia gravada. Aportes patronales, personales, partidas exentas. Afaps.
- Seguros de protección al trabajador: accidentes de trabajo. Enfermedades. Profesionales, etc.
- Régimen de aportaciones al bse.
- Impuesto a las rentas de las personas físicas.
- Conceptos. Ingresos. Deducciones. Tablas. Modificaciones.

Liquidación de Sueldos en la Construcción

- Registro de obras.
- Clasificación de las obras.
- Inscripción de la obra.
- Finalización de la obra.
- Trámites ante BPS y MTSS.
- Aspectos laborales de los empleados en la industria de la construcción.
- Contratación de empleados: contrato de trabajo, tipos de contratos.
- Salario. Jornada de trabajo.
- Descanso intermedio.
- Descanso semanal.
- Horas extras.
- Feriados.
- Licencia.
- Salario Vacacional.
- Aguinaldo.
- Licencias especiales.
- Licencia sindical.
- Complemento trabajo en altura.
- Incentivo asistencia semanal. Presentismo.
- Prima nocturnidad.
- Viáticos.
- Compensaciones (ropa, herramientas, transporte, lluvia).
- Tickets alimentación.
- Término de relación laboral.
- Aspectos de seguridad social de los empleados de la construcción.
- Aportes a la seguridad social.
- Aporte unificado.
- Materia gravada.
- fondo de reconversión laboral.
- Complemento cuota mutual.
- Fondos sociales de la industria de la construcción.
- Fondo social y fondo de capacitación.
- FOCER
- Fondo de vivienda.



IMPORTANTE

El área académica del Instituto podrá, si lo considera pertinente, cambiar o ajustar los contenidos, cargas horarias y metodologías de los cursos, para el normal, o mejor desarrollo de las actividades o la actualización de los mismos.

Renglón Uno, se reserva el derecho de realizar modificaciones de fechas y horarios de los cursos.

La confirmación de los cursos en los horarios y grupos ofrecidos está sujeta a un nivel mínimo de inscripciones que habiliten su funcionamiento, determinado por Renglón Uno. En el caso de no haber la cantidad de inscriptos necesarios para iniciar los cursos, una vez cancelada la actividad, se devolverá el dinero a quienes hubiesen pago la inscripción.

El Título se entregará a quienes asistan a todas las materias que componen el Diploma, con una asistencia superior al 70% y aprueben las evaluaciones que se realizan durante el curso.

Los gastos con capacitación de dependientes regulares de empresas, son pasibles de deducción en la liquidación del IRAE.

Inscriptos en el Registro Único de Entidades de Capacitación (RUEC) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 1336.

Inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Inscriptos en Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) N° 003.